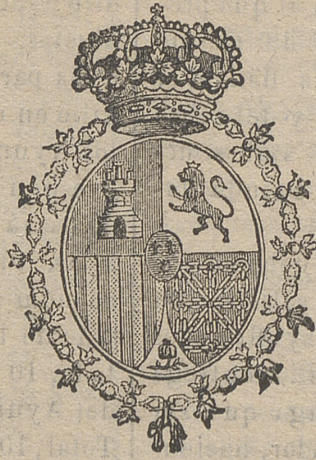


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Febrero de 1913.)

NUM. 687.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 30.

El día 26 del actual, fué hallado en término de Zaratan, y sitio titulado «Cardosa», sobre la cañada de Leon, un carnero de raza merina, que tiene serrados los cuernos, el cual fué depositado en poder de un vecino de dicho pueblo por orden del Alcalde del mismo, á quien fué entregado por la Guardia civil de aquel puesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño. Valladolid 28 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Habiendo acudido á este Ministerio el Colegio de Procuradores de Zaragoza y otros varios con posterioridad en solicitud de que se dicte una disposición aclaratoria del artículo 4.º de la ley de Enjuiciamiento Civil para evitar la ingerencia de personas extrañas á la profesion en la comparecencia en juicio que aquél autoriza al prescribir que puedan los interesados hacerlo por sí mismos ó por medio de sus administradores ó apoderados, pero no valiéndose de otra persona que no sea Procurador habilitado en los pueblos donde los haya:

Considerando que no hay necesidad de aclarar un precepto legal cuyos términos no dejan lugar á duda sobre su inteligencia y verdadero alcance, siempre que realmente se aplique:

Considerando que la excepcion de principio general de la comparecencia á favor de los que quieren utilizarla se limita á los interesados que se personen en juicio por sí mismos ó por sus administradores ó apoderados generales, pero no consiente valerse de otra persona que no sea Procurador habilitado en los pueblos donde los haya, sin dar á la ley una in-

terpretacion abusiva que conviene desde luego remediar donde existiere, atendiendo con ello á lo solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que por esa Presidencia se recuerde á los Tribunales y Juzgados de su territorio el estricto cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, á fin de que se prohíba en absoluto la comparecencia en juicio de las partes por medio de apoderados que no sean sus administradores generales ó los Procuradores legalmente en ejercicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1913.—Barroso.—Señor Presidente de la Audiencia Territorial de...

(Gaceta del 26 de Febrero de 1913.)

NÚM. 668.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Obras públicas.

#### CAMINOS VECINALES.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de fecha 1.º y 13 del mes actual, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se

indican en la relacion que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relacion.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la *Gaceta de Madrid*, del día 27 de Diciembre de dicho mes, y el pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 de dicho mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que constan explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la

obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual á partir de la fecha de la adjudicacion; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relacion adjunta.

6.ª A toda proposicion deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* estarán de manifiesto en el Negociado de caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relacion, se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.ª Hasta la sieta de la tarde del día anterior al de la celebracion de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado irá dirigido al *Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día... de... en la Jefatura de Obras Públicas de...;* el sobre deberá contener el pliego de proposicion y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras

Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.ª Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfaccion del que los presenta, y firmados en el sobre por el que los entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11.ª Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposicion.

12.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 19 de Febrero de 1913. El Director general, P. O. G. Velasco.

*Modelo de proposicion.*

Don N. N., vecino de... según cédula personal número... se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las obras del camino vecinal de la carretera de Villalon á Albirez á Villanueva de la Condesa, provincia de Valladolid, con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, del día... de... de... per la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Relacion que se cita.**

Provincia: Valladolid —Nombre del camino: De la Carretera de Villalon á Albirez á Villanueva de la Condesa.—Presupuesto de contrata de la parte que abona

directamente el Estado, 20.914'71 pesetas. Presupuesto de contrata de la parte que abona con auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos: 0'00 pesetas. Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta, 20.914'71 pesetas. Plazo de ejecucion: Años económicos, dos. Anualidades: Año de 1913. Por cuenta del Estado, 10.500 pesetas. Por cuenta del Ayuntamiento, 0'00 pesetas. Total, 10.500 pesetas.—Año 1914. Por cuenta del Estado, 10.414'71 pesetas. Por cuenta del Ayuntamiento, 0'00 pesetas; total, 10.414'71 pesetas. Fecha en que se celebrará la subasta: 29 de Marzo. Fecha en que empieza la admision de pliegos, 27 de Febrero. Fecha en que termina la admision de pliegos, entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas: 24 de Marzo. Remitidos por correo certificado, á la Jefatura de Obras públicas: 28 de Marzo.

44

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 669.

Comision provincial de Valladolid.

Sesion del día 24 de Febrero de 1913.

Presentada la dimision del cargo de Ordenanza de la Direccion del Hospicio provincial por Don Luciano Esteban; est. Comision en sesion celebrada hoy acordó por unanimidad nombrar sustituto con carácter de interino á D. Modesto Bosquets, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir esta vacante por la índole del servicio que presta en este benéfico Establecimiento.

Lo que se hace público en este diario oficial á los efectos del párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Valladolid, 25 de Febrero de 1913.—El Vicepresidente, José Jalón.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.

Núm. 670.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS

CONTINGENTE PROVINCIAL

Presentada por el Contratista de la recaudacion del contingente

provincial la relacion de los pueblos que no han concurrido á satisfacer el importe de sus cuotas durante el primer trimestre del actual ejercicio en las respectivas zonas y tiempo marcado en la comunicacion que oportunamente se les dirigió y según lo que dispone el párrafo 7.º de la condicion 4.ª del pliego que sirvió de base para la subasta, que fué aprobada por la Comision provincial en sesion de 25 de Febrero y de conformidad con lo que dispone el artículo 107 de la vigente Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900; en uso de las facultades que me concede el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he dictado en ella la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, por Contingente corriente á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incursos en el único grado de apremio que señala el artículo citado de la expresada Instruccion, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos se entregarán los expedientes á los Agentes ejecutivos para la continuacion de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único periodo.

Así lo mando y firmo en Valladolid á 26 de Febrero de mil novecientos trece.—El Ordenador de pagos, Luis Antonio Conde.

1.º trimestre de 1913.

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre:

AYUNTAMIENTOS.	CORRIENTE
	Contingente provincial. Pesetas.
Aguilar de Campos.	1111'75
Alaejos.	3008'50
Aldeamayor de San Martin.	535'75
Arroyo.	422'25
Bobadilla del Campo.	555'75
Bocigas.	331'25
Bolaños.	781'50
Bustillo de Chaves.	370
Cabezon.	1038
Carpio.	1006'50
Castrejon.	502'50
Castrillo de Duero.	499'50
Castrobol.	267
Castromonte.	1079'50

AYUNTAMIENTOS.	CORRIENTE	
	Contingenta provincial	Pesetas.
Castrovañuelo.	1759	75
Castroponce de Valderaduey.	484	50
Ciguñuela.	671	25
Cistérniga.	574	25
Cogeces de Iscar.	214	75
Corcos.	725	25
Cubillas de Santa Marta.	455	50
Fuensaldaña.	697	25
Fuente Olmedo.	240	75
Herrin de Campos.	697	75
Isar.	1167	75
Laguna de Duero.	662	
Langayo.	369	50
Melgar de Arriba.	666	
Mojados.	977	25
Monasterio de Vega.	473	
Moral de la Reina.	735	75
Muriel.	452	25
Nava del Rey.	6224	25
Olmedo.	3331	
Olmos de Esgueva.	332	
Palazuelo de Vedija.	933	
Pedrajas de San Esteban.	770	25
Pedrosa del Rey.	902	25
Peñaflor.	960	75
Piñel de Abajo.	427	25
Pollos.	1150	25
Portillo y su Arrabal.	1462	50
Quintanilla del Molar.	236	50
Ramiro.	205	
Renedo.	798	
Roales.	497	75
Rubí de Bracamonte.	489	50
Sahelices de Mayorga.	422	50
San Cebrián de Mazote.	568	75
San Martín de Valbeni.	561	
San Pedro de Latarce.	1074	
San Román de la Hornija.	784	
Santervás de Campos.	663	75
Sardon de Duero.	302	
Serrada.	743	
Sieteiglesias.	1676	
Simancas.	1137	75
Tordesillas.	3321	75
Torrescárcela.	291	50
Trigueros.	619	75
Unión (La).	1075	75
Valdenebro.	701	50
Valdestillas.	691	50
Valdunquillo.	882	
Valoria la Buena.	1111	25
Valverde de Campos.	548	25
Valladolid.	32155	50
Vega de Ruiponce.	716	50
Vega de Valdeironco.	511	50
Viana de Cega.	222	75
Villabañez.	912	50
Villacreces.	260	25
Villafrales de Campos.	602	25
Villagarcía de Campos.	854	25
Villalán de Campos.	410	75
Villanueva de las Torres.	439	25
Villalón.	3151	75
Villanueva de Duero.	601	25
Villavellid.	436	
Wamba.	692	75
Zaratán.	968	50

Valladolid 24 de Febrero de 1913.—El Arrendatario, *Emilio P. Choya.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Num. 677.

**Aldeamayor.**

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito mu-

nicipal para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Aldeamayor á 24 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Igualmente por el término de quince días se encuentra de manifiesto en los Ayuntamientos de Fuensaldaña Montealegre

Num. 674.

**Castrejon.**

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el contratar el suministro del alumbrado público de la misma por medio de fluido eléctrico y término de seis años, se anuncia á concurso para que las casas productoras de fluido, presenten sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporacion, en el plazo de quince días, contados desde la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría referida, donde puede ser examinado durante las horas de oficina; adjudicándose el concurso al que mejores condiciones ofrezca á juicio de la Corporacion.

Castrejon 26 de Febrero de 1913.—El Alcalde accidental, Pedro Gonzalez.

Num. 672.

**Fuensaldaña.**

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días en que podrá ser examinado por los individuos en él comprendidos y presentar las reclamaciones por escrito que crean oportunas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña 22 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Lebrero.

Num. 536.

**Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1913.

*Sesion del dia 3.*

Presidencia del Alcalde accidental Don Miguel Mata.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó contribuir á la suscripcion abierta para perpetuar la memoria del Excmo. Sr. Don José Canalejas.

Fué aprobada la liquidacion de las cantidades que le corresponden satisfacer al Contratista de la cobranza de las tarifas del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios durante el año de 1912.

Se acordó el anuncio de la subasta para el suministro de carbon de encina para las dependencias municipales.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por Capítulos para pago de las obligaciones de la Corporacion, durante el mes de Enero.

Se acordó el pago de un haber á Don Santiago Carral.

Se acordó conceder un socorro á José Garfias, por el servicio que prestó extrayendo un cadáver del rio Pisuegra.

Se acordó conceder en propiedad á Don Felipe Junciel una sepultura en el Cementerio Católico.

Fué aprobado un dictamen de la Comision, organizando los trabajos de invierno.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del dia 10.*

Presidencia del Alcalde Don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó conceder una subvencion para establecer la Escuela militar oficial de esta Ciudad.

Se acordó pasar á la Comision de Obras una comunicacion del señor Gobernador civil, en la que interesa se le diga si está subsistente el acuerdo del Ayuntamiento sobre cesion gratuita de unos terrenos en el barrio de la Victoria para construir en ellos casas para obreros.

Se acordó solicitar la excepcion de subasta para el arriendo

de la recaudacion del canon del saneamiento y la renovacion del contrato de arriendo para su cobranza á favor de los herederos de Don Andrés Pelaz.

Se acordó conceder á Don Octavio Diez, una pension de 1.500 pesetas á fin de que pueda continuar sus estudios de música.

Se acordó sea satisfecha la cantidad de 10.000 pesetas que se fija por la Comision nombrada al efecto como honorarios al Letrado Don Santiago Alba, por la defensa del Ayuntamiento en el pleito contra él seguido por la Sociedad Industrial Castellana.

Se acordó autorizar los traslados de depósitos de vacas solicitados por Don Santiago Cobo y Don Wenceslao Garcia.

Se acordó autorizar á Don Julio Legido para instalar un taller de planchado mecánico movido por un motor eléctrico.

Se acordó autorizar la permuta solicitada de sus destinos entre los empleados del Ayuntamiento Don Ciferino Garcia, Administrador del Mercado de Portugal y Don Isaac Diaz, Auxiliar del negociado de Saneamiento.

Se acordó ceder en propiedad á Don Félix Lago un terreno de 6 metros 64 decímetros en el Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto una cantidad para pago de los honorarios de Don Ricardo M. Uaciti, autor del proyecto de cruce de la carretera de Adanero á Gijon con el ferrocarril del Norte en el sitio llamado Arco de Ladrillo.

Fué aprobada la nota de gastos en obras por administracion durante la semana anterior.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos que rinde el señor Director de la Gota de leche, correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Se acordó conceder en propiedad á Doña Concepcion Castrillo, la sepultura núm. 9 de tercera clase, en el Cementerio Católico, previo pago de los derechos correspondientes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del dia 17.*

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó devolver la fianza que en su día prestó el contratista

ta del servicio de transporte de materiales, por haber terminado el contrato.

Se acordó la recepción provisional de 50 sepulturas construidas en el Cementerio Católico.

Se acordó se requiera al propietario de la finca situada en la calle de Mesones de Puente Dueño y Camino de Canterac, proceda al derribo de la tapia construida en la misma, por no haber sido construida en la línea de la antigua, en el término de quince días á contar desde la fecha de la notificación, y que de no hacerlo así se procederá á ello por los obreros municipales y á su costa.

Se acordó autorizar á la señora Superiora de Religiosas Oblatas para cerrar con tapias y verjas unos terrenos que rodean la Iglesia antigua de San Benito el Viejo.

Se acordó la adquisición de los terrenos ofrecidos por Don Hermenegildo Rubio, para la construcción de Grupos Escolares.

Se acordó anunciar una nueva subasta para la adquisición de cebada con destino al ganado del Parque en vista de resultar desierta la celebrada.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto municipal del pasado año de 1912.

Fué aprobado el repartimiento del cánón sobre la riqueza urbana, para atender á las obras de saneamiento.

Se aprobó la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administración, durante los días del 5 al 11 del actual.

Se acordó el pago de varios haberes.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Diciembre último.

Se acordó ceder á Don Cipriano Isla doce castaños de India de los viveros municipales, previo pago de su tasación.

Se acordó la adquisición de 30 quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque, por administración, solicitando al efecto del señor Gobernador la oportuna excepción de subasta.

Se acordó ceder en propiedad á Don Agustín Rodríguez la sepultura de núm. 6, de 3.ª clase, del Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos.

Se acordó poner en vigor el padrón general de vecinos y habitantes de este término municipal.

Se acordó dar la categoría de Oficial de la Sección de Saneamiento al escribiente de la misma Don Ciferino García.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 24.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de las resoluciones del señor Gobernador civil concediendo las excepciones de subastas solicitadas para la adquisición de cebada y para el arriendo de la cobranza del cánón de saneamiento.

Se acordó hacer una información posesoria relativa al edificio que ocupa el Asilo de la Caridad en vista de no existir título de propiedad del mismo.

Fué aprobado el balance de operaciones del pasado mes de Diciembre, y la cuenta que rinde el Depositario municipal correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1912.

Fueron aprobadas las condiciones para la adquisición de los terrenos enclavados en la calle de la Estación número 3, para la construcción en ellos de grupos Escolares.

Se acordó aprobar el acta del concurso celebrado para adquirir losas de tapas de sepulturas que necesitan reponerse en el Cementerio Católico, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Felipe Alvarez.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó conceder en propiedad á D. Miguel García y hermanos, un terreno de 7 metros cuadrados en el Cementerio Católico previo pago de los derechos establecidos.

Se acordó autorizar á D. Jenaro Moratinos, para establecer en la casa núm. 6, de la calle de la Florida, un despacho para venta de carnes frescas.

Se acordó conceder á D. Pedro Blanco la licencia que solicita para trasladar un depósito de vacas de leche de la calle de Fuente el Sol, núm. 16, á un local señalado con el núm. 40, de la misma calle.

Se acordó ceder en propiedad á D. Ricardo Reinoso, un terreno de 6 metros cuadrados en el cuadro 22, del Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos.

Fué aprobada el acta de subasta para arrendar el lavadero público de las Moreras, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Lucio Casado.

Fué aprobada el acta de subasta para contratar el suministro de carbón de encina para las dependencias municipales, adjudicando el remate definitivamente á D. Canuto Gonzalez.

Se acordó aprobar la liquidación de pagos satisfechos á la Compañía Madrileña, por el servicio de alumbrado público por gas, durante el año de 1912.

Se acordó el pago de las cuentas de alumbrado público por gas y eléctrico correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Fué aprobada la nota de gastos satisfechos en las obras que se ejecutan por administración durante los días 13 al 18 del corriente mes de Enero.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, una instancia solicitando el pago de intereses que le aleva la Corporación por la construcción de la Casa Consistorial.

Se acordó pasar á la misma Comisión, una comunicación del Sr. Archivero de Protocolos, en la que interesa se le indique si el Ayuntamiento estaria dispuesto á construir por su cuenta un edificio destinado á los Archivos de Registros civiles, ceder uno ya construido ó donar el terreno necesario para construirle de nueva planta.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 31.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Segismundo Morat, y levantar la sesión en señal de duelo.

#### Acuerdos tomados por la Junta municipal.

##### Sesion del día 25.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1911.

Fué aprobado el acuerdo del

Ayuntamiento para la adquisición de la casa núm. 33, de la calle de Pí y Margall.

Tambien acordó aprobar el acuerdo referente á la cesion al Estado del edificio de los Mostenses.

Se acordó aprobar el contrato de alumbrado público de la población.

Fué aprobado el presupuesto ordinario municipal para el año de 1913.

Se aprobó el presupuesto especial de saneamiento para el corriente año de 1913.

Fué aprobado el expediente de arbitrios extraordinarios.

Febrero 12 de 1913.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, E. Gomez Diez.

Ayuntamiento.—Sesion del día 14 de Febrero de 1913.

Se acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos, y que se le dé la tramitación legal.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales.

Núm. 656.

#### HERRIN DE CAMPOS.

Don Francisco Aparicio Camino, Juez municipal Suplente de esta villa de Herrin de Campos en funciones de propietario por usar éste de licencia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á dichas plazas podrán presentar sus solicitudes en dicho Juzgado por término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», debiendo acreditar los aspirantes hallarse aptos para el desempeño de sus cargos según previene el artículo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, con las excepciones del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908. No disfrutando de otro sueldo que los derechos de arancel.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de este vecindario y demás interesados.

Herrin de Campos 21 de Febrero de 1913.—Francisco Aparicio.

Imprenta del Hospicio provincial